

Acta N.º 33.

Acuerdo del día 6 de abril de 1936

Presidencia del C. Silvano Gaysa.

En la Villa de Gaysa Garsa, Estado de Nuevo León, a los seis días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis, abierta que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que en su virtud, y sin discusión alguna, se aprobó. Se dió lectura por la Secretaría, apto continuo, a la correspondencia recibida, y se acordó ser transmitida por su despacho. El C. Presidente, manifestó al H. Ayuntamiento, que el acta electoral verificada con fecha de ayer, en este Municipio, y su jurisdicción, se verificó en medio del mayor orden habiéndose otorgado a los Partidos concurrentes las garantías que acuerdan para tales casos las leyes respectivas, de lo cual se dió aviso oficial al Superior Gobierno del Estado, remitiéndose los paquetes electorales debidamente certificados a la Secretaría del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la Ley Electoral vigente. El H. Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción de lo expuesto por el C. Presidente Municipal. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fe.

Silvano Gaysa

Antonio Garcia

Chico Martinez

[Signature]

Benigno Castro

Acta N.º 34

Acuerdo del día 30 de abril de 1936

Presidencia del C. Silvano Gaysa.

En la Villa de Gaysa Garsa, Estado de Nuevo León, a los seis días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis,